



RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 545 -2013-MPCP-GAT

Pucallpa, 17 DIC 2013

VISTOS, el Trámite Externo N° 33604-2013 de fecha 23/08/2013, Informe N° 492-2013-MPCP-GAT-SGC-DVDB de fecha 04/12/2013, Informe N° 666-2013-MPCP-GAT-OAL de fecha 16/12/2013, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Expediente Externo N° 33604-2013 de fecha 23/08/2013, la recurrente **IDALINA ACEVEDO DE RAMIREZ**, se dirige por ante el Alcalde de la MPCP solicitando **SUB DIVISIÓN SIN CAMBIO DE USO**, respecto al Lote N° 01-02 de la Manzana N° 107A del Plano Regulador de la ciudad de Pucallpa.

Que, mediante Informe N° 492-2013-MPCP-GAT-SGCAT-DVDB de fecha 04/12/2013, el área técnica de la Sub Gerencia de Catastro - G.A.T., refiere que **IDALINA ACEVEDO DE RAMIREZ** es posecionaria del Lote sub materia, según se desprende de la Constancia de Posesión N° 0354-2013-MPCP-GAT-SGCAT de fecha 24/10/2013 y Empadronamiento N° 0334-2013-MPCP-GAT-SGCAT de fecha 24/10/2013, dicho predio se encuentra inscrito a favor de la **Municipalidad Provincial de Coronel Portillo**, en la Partida Electrónica N° 00011526 (Tomo 0070 - Foja 481) del Registro de Predios de la Zona Registral N° VI - Sede Pucallpa, con un área 400.00 m² y; que según Plan de Desarrollo Urbano dicho lote se encuentra ubicado dentro de la Zonificación considerada como **Residencia de Densidad Media (RDM-R4)**, y, según Expediente Técnico: Planos y Memoria Descriptiva suscritos por el profesional responsable: Ing. Civil. Alberto A. Gala Gutiérrez con Registro de Colegiatura del C.I.P. N° 64338 y Código de Verificador Común CIV N° 004374VCZRVI y tiene las siguientes características:

LOTE MATRIZ:

Lote N° 1-2 de la Manzana N° 107A (Según P.E. N° 00011526)

Por el frente	: 20.00 ml., con la Ca. Pedro Canga
Por la derecha	: 20.00 ml., con el Lote N° 3
Por la izquierda	: 20.00 ml., con los Lotes N° 15 y 16
Por el fondo	: 20.00 ml., con los Lotes N° 10, 11 y 12
Perímetro	: 80.00 ml.
Área	: 400.00 m ² .

Según el proyecto de Sub División presentado por el recurrente, el Lote N° 1-2 de la Manzana N° 107A se Sub Dividirá en Dos (02) Sub Lotes resultantes que se describen de la siguiente manera:

❖ **SUB DIVISIÓN:**

✓ **Lote N° 1 de la Manzana N° 107A**

Por el frente	: 13.00 ml., con la Ca. Pedro Canga
Por la derecha	: 20.00 ml., con el Lote N° 02
Por la izquierda	: 20.00 ml., con los Lotes N° 15 y 16
Por el fondo	: 13.00 ml., con los Lotes N° 11 y 12
Perímetro	: 66.00 ml.
Área	: 260.00 m ² .

✓ **Lote N° 2 de la Manzana N° 107A**

Por el frente	: 07.00 ml., con la Ca. Pedro Canga
Por la derecha	: 20.00 ml., con el Lote N° 03
Por la izquierda	: 20.00 ml., con el Lote N° 01
Por el fondo	: 07.00 ml., con los Lotes N° 10 y 11
Perímetro	: 54.00 ml.
Área	: 140.00 m ² .

Nota: Los lotes se encuentran físicamente subdivididos, con edificaciones existentes y servicios básicos independientes por lo que requiere adecuarse al procedimiento de regularización de acuerdo al Art. N° 44 Capítulo IV del Reglamento de Zonificación de los usos de suelos del Plan de Desarrollo Urbano de la ciudad de Pucallpa.

Que, mediante Informe N° 666-2013-MPCP-GAT-OAL de fecha 16/12/2013, la Oficina de Asesoría Legal de la GAT, refiere que al haber cumplido la recurrente con los requisitos establecidos en el TUPA Municipal vigente, haber cancelado sus derechos correspondientes según Recibo N° 032-0000016339 de fecha 03/12/2013, y, existiendo conformidad técnica expresada en el Informe N° 492-2013-MPCP-GAT-SGCAT-DVDB de fecha 04/12/2013; ésta Oficina de Asesoría Legal - GAT, opina por la **PROCEDENCIA** de lo solicitado por la posecionaria del predio, cual es, la Autorización de Sub División



RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 545 -2013-MPCP-GAT

sin cambio de uso (S.C.U) del Lote N° 01-02 de la Manzana N° 107A del Plano Regulador de la ciudad de Pucallpa, a favor de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo.

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de sus facultades conferidas en la Parte Tercera del Artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la Sub División Sin Cambio de Uso (S.C.U.) del Lote N° 01-02 de la Manzana 107A del Plano Regulador de la ciudad de Pucallpa, con un área total de 400.00 m², inscrito en la Partida Electrónica N° 00011526 del Registro de Predios de la Zona Registral N° VI - Sede Pucallpa, a favor de la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO, y que de acuerdo al Expediente Técnico: Planos y Memoria Descriptiva suscrito por el profesional Ing. Civil. Alberto A. Gala Gutiérrez con Registro de Colegiatura del C.I.P. N° 64338 y Código de Verificador Común CIV N° 004374VCZRV1 y tiene las siguientes características:

SUB DIVISIÓN:

✓ **Lote N° 1 de la Manzana N° 107A**

Por el frente : 13.00 ml., con la Ca. Pedro Canga
Por la derecha : 20.00 ml., con el Lote N° 02
Por la izquierda : 20.00 ml., con los Lotes N° 15 y 16
Por el fondo : 13.00 ml., con los Lotes N° 11 y 12
Perímetro : 66.00 ml.
Área : 260.00 m².

✓ **Lote N° 2 de la Manzana N° 107A**

Por el frente : 07.00 ml., con la Ca. Pedro Canga
Por la derecha : 20.00 ml., con el Lote N° 03
Por la izquierda : 20.00 ml., con el Lote N° 01
Por el fondo : 07.00 ml., con los Lotes N° 10 y 11
Perímetro : 54.00 ml.
Área : 140.00 m².

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de Información la publicación de la presente Resolución, en el portal de transparencia de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo.

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRÍBASE la presente Resolución al Registro de Predios de la Zona Registral N° VI-Sede Pucallpa, para efectos de su inscripción correspondiente.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGUESE a la Secretaria de la Gerencia de Acondicionamiento Territorial la notificación y distribución de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO
ARQ. ARTURO A. PAUCAR PANEZ
GERENTE DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL
C.I.P. N° 64338

Distribución: P.A.O.F.
GAT
OAL.GAT
SGC
OTI
Registros Públicos.
Interesado.
Archivo.